

República de Colombia



Juzgado Segundo Civil del Circuito Yopal Casanare

Aviso de remate

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE, Mediante decisión del once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se fijó la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM) DEL SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble:

“PREDIO rural denominado “El Triunfo”, ubicado en la vereda de Lagunitas, del municipio de Tauramena, departamento de Casanare, con una extensión superficial de cincuenta y seis hectáreas seis mil doscientos metros cuadrados (56 HAS 6.218 MTS²), el cual se encuentra delimitado por los siguientes linderos: PUNTO DE PARTIDA..- se tomó como tal el punto 4 situado al norte, donde concurren las colindancias de Preciliano Páez, Misael Torres y el interesado colinda así: NORTE.- Misael Torres, del punto 4 al punto 8 en una distancia de 1033,53 metros. ESTE. - Terrenos baldíos, del punto 8 al punto 9 en una distancia de 397 metros, cuchilla de las cruces al medio. SUR.- Pablo Caballero del punto 9 al punto 2 en una distancia de 1226,70 metros. OESTE. - Preciliano Páez, del punto 2 al punto 3 en una distancia de 287.50 metros, quebrada la Tigra al medio, continúa con Preciliano Páez del punto 3 al punto 4, en una distancia de 332.51 metros, quebrada la Tigra al medio y encierra al punto de partida” (Datos tomados de la escritura publica No. 2719 del 10 de noviembre de 2010 / PDF 1 / Folio 11)

El predio determinado anteriormente fue adquirido por la demandada Asociación Agropecuaria Los Guamitos Ltda. por compra realizada a Ludy Eliana Cely Julio, mediante escritura pública No. 2719 del 10 de noviembre de 2010, otorgada ante La Notaría Primera de Yopal, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 470-75272 el 17 de noviembre de 2010, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, código catastral No. 00.01.0006.0158.000 (conforme a escritura de tradición).

El inmueble anteriormente determinado está avaluado en la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$167.299.743,5).

El bien a rematarse dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. 850013103002-2013-00030-00, que en este Juzgado adelanta INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – IFC en contra de ASOCIACIÓN AGROPECUARIA LOS GUAMITOS LTDA Y OTROS.

El inmueble objeto de remate, se encuentra bajo la custodia de MARPIM SAS, quien tiene dirección Carrera 22 No 7-23 de Yopal y celular No. 3108734532, correo electrónico: marpinsas2016@hotmail.com

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2, Celular: 3203568771

E-mail: j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los interesados deberán realizar la postura respectiva al correo electrónico del despacho j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co mediante archivo PDF cifrado, cuya contraseña deberá ser suministrada por el postor en el momento de la subasta pública, a la cual deberá concurrir virtualmente a través del link obrante en el cuerpo del presente aviso.

Se considerará como postor hábil a aquel que cubra el 70% del avalúo comercial, previa consignación del 40% del total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales No. 850012031001 del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal, de conformidad con lo señalado en el artículo 451 CGP.

Se advierte que la diligencia se celebrará por medio de la plataforma LIFESIZE, se recomienda a los interesados la conectividad virtual con una antelación de 10 minutos, portando documento de identificación que deberá ser exhibido en el momento debido.

Ingrese a la diligencia haciendo clic en el siguiente enlace:

<https://call.lifeseizecloud.com/20191808>

Link de acceso al expediente:

[85001310300220130003000](https://expediente.ramajudicial.gov.co/85001310300220130003000)

Para su fijación en lugar público de la secretaria del Juzgado y en el micrositio asignado al despacho en el portal web de la Rama Judicial del Despacho, se expide el presente aviso para su publicación en un medio escrito de amplia circulación nacional, ya sea el Tiempo o el Espectador, o en su defecto en una emisora local, el cual se deberá publicar el día domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate. Hoy **DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2023.**

WILSON ANDRES SANTAFE RINCON
Secretario

Mlb

Firmado Por:
Wilson Andres Santafe Rincon
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb4d725f0f0a77dae478c2e6fea946724af16c1c32698e7b41ed595011402e4e**

Documento generado en 19/12/2023 09:28:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2, Celular: 3203568771
E-mail: j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

2013-00030 AVISO DE REMATE

Juzgado 02 Civil Circuito - Casanare - Yopal <j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 19/12/2023 10:26 AM

Para: yinethabogada <yinethabogada@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (259 KB)

2013-00030 AVISO DE REMATE 2.pdf;

Buen día

De manera comedida me permito remitir aviso de remate para los fines correspondientes.

Atentamente,

MIRYAM E LOBATON BENAVIDES

Escribiente



Distrito Judicial de Yopal

Juzgado Segundo Civil del Circuito Yopal – Casanare

Carrera 14 No. 13-60. Tel. 3205577 ma

j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co